



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e:

Entre el Juzgado Federal de Mercedes y el Juzgado de Garantías N° 1 de ese departamento judicial, ambos de la provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa en que se investiga la presunta comisión del delito de estafa mediante la entrega de dos cheques falsos en pago de mercadería en el comercio denominado F T , en la ciudad de Luján.

Establecida la competencia territorial tras un conflicto suscitado entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 y el Juzgado Federal de Mercedes, éste último descartó la afectación de intereses federales por tratarse de la presunta falsificación de instrumentos privados y una transacción entre particulares, por lo que declinó su competencia a favor de la justicia bonaerense (resolución del 11 de noviembre de 2022).

Si bien no se encuentra agregada la resolución del magistrado provincial, de la insistencia del declinante se desprende que rechazó esa atribución por considerarla prematura, en tanto restaba una investigación suficiente para individualizar los hechos y su adecuación legal.

Con la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada la contienda (resolución del 24 de febrero de 2023).

Para el caso en que V.E. decidiera prescindir del requisito formal antes señalado, opino que en tanto la conducta a investigar consistiría en la falsificación de un instrumento privado (Fallos: 314:735 y 326:1580) y que no se advierten, además, circunstancias que permitan afirmar la jurisdicción federal, que es de naturaleza excepcional (Fallos: 331:2720), corresponde al juzgado de garantías bonaerense conocer en la presente investigación.

Buenos Aires, 4 de agosto de 2023.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 04.08.2023 10:16:04